PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

186

DECRETO Nº 42567.

QUE REINCORPORA AL SERVICIO ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE SEGUNDO DE BAJA, DON MANUEL TORANZOS.

N/10331

S.2.Nº .....

Asunción, 28 de Enero de 1932.

Vista la presentación hecha al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente 2º de baja, don Manuel Toranzos, en la que pide su reincorporación al servicio activo del Ejército, y hallándose justificada la causa que motivó su pedido anterior de baja, no se encuentra comprendido en el artículo 103 de la Ley Orgánica Militar. POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 115 de la misma Ley, y oído el dictamen del Sr. Auditor de Guerra,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Art. 1º.- Reincorpórase al servicio activo del Ejército Nacional al Teniente 2º de baja don Manuel Toranzos, quien prestará sus servicios en el Grupo de Artillería de Montaña "General Bruguez".-

Art. 2º.- Anótese en el Legajo personal del mismo, comuníquese, publíquese y regístrese.-